DECRETO NÚMERO 126

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 40 y 57 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se convoca a los CC. Diputados que integran la H. LXV Legislatura del Estado a un "***Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Periodo de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional"*** de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, que dará inicio el día martes (12) doce de Julio del año 2011, a las 18:00 (dieciocho) horas, con la finalidad de desahogar los siguientes:

A S U N T O S

Oficio. Enviado por el Ciudadano Contador Público Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, que contiene designación del C. Fiscal General del Estado dependiente del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**.**

Oficio 119/2011, remitido por el Presidente y el Secretario General de Acuerdos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, que contiene solicitud del referido tribunal, para que se emita la *"Declaratoria de Vigencia correspondiente al Título Décimo Primero del Código Procesal Penal y a la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en el resto de los Distritos Judiciales del Estado y para que tenga aplicación en el ámbito espacial y temporal de validez que comprenda la totalidad del territorio del Estado*".

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (12) doce días de Julio del año (2011), dos mil once.

DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ

PRESIDENTE

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

SECRETARIO

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA

SECRETARIO